



## RESUMEN EJECUTIVO

**Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

**Referencia:** Auditoría de cumplimiento del proyecto “Construcción Centro de Salud Surima”, primera y segunda fase.

**Informe N°:** GH/EP13/G23 C1, Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GH/EP13/G23 R1 e Informe Ampliatorio N° GH/EP13/G23 A1

**Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y obligaciones contractuales de los contratos para la “Construcción del Centro de Salud Surima”, primera y segunda fase; así como, sobre el cumplimiento del objetivo del proyecto.

**Objeto:** Lo constituyó el proyecto “Construcción Centro de Salud Surima”, primera y segunda fase, y la documentación relacionada con el mismo, consistente en:

- Estudios de preinversión de la primera y segunda fase.
- Contratos suscritos para la construcción del proyecto, primera y segunda fase.
- Comprobantes de registros de ejecución de gastos y su documentación de respaldo.
- Actas de recepción provisional de la primera y segunda fase del proyecto.
- Acta de recepción definitiva de la primera fase del proyecto.
- Libros de órdenes de la primera y segunda fase del proyecto.
- Informes Técnicos emitidos por los servidores públicos del GAMS.
- Otra documentación relacionada con el objetivo de la auditoría.

**Periodo Auditado:** Marzo de 2011 al 18 de agosto de 2023.

### Resultados:

Como resultado de la auditoría, y en relación al objetivo descrito precedentemente, se estableció el hallazgo que se señala a continuación, sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

#### **3.1. Construcción del Centro de Salud Surima abandonada, sin uso y que no cumple el objetivo del proyecto**

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria de:

- Claudia Baptista Rivera, Profesional Diseño de Proyectos, Juan Fernando Cáceres Pérez, Profesional en Diseño de Proyectos, Reynaldo Félix Zambrana Enríquez, Oficial Mayor Técnico, Julia Callejas Martínez y Tomas Cuellar Loayza, herederos de Gonzalo Jorge Cuellar Callejas (+), Supervisor de Obras, Willy Arcienega Limachi, Jefe de Supervisión y Fiscalización y la Constructora BARROCLA Ltda., en la persona de su actual representante legal, por Bs768.167,99.
- Iván Omar Flores Rejas, Secretario Municipal de Obras Públicas, Beymar Vicente Rendón Montoya, Director de Infraestructura, Alex Luís Enríquez Rodríguez, Director de Fiscalización y Supervisión de Obras, Leyna Hercilia Sempértegui Nieves, Profesional II en Supervisión de Obras (Consultora de Línea) y la Asociación Accidental “Mario Alberto Llave Crespo & Asociados”, conformada por: Empresa Unipersonal Mario Alberto Llave Crespo, en la persona de su propietario Mario Alberto Llave Crespo, Empresa Unipersonal Espacio del Habitat y el Tiempo Servicio Integrales, en la persona de su propietario Roger Paniagua Oviedo y Empresa Unipersonal Marco Antonio Chacón Choque, en la persona de su propietario Marco Antonio Chacón Choque, por Bs1.043.684,16.

Emergente del procedimiento de aclaración, se deja sin efecto los indicios de responsabilidad civil solidaria en contra de:

- Félix Poquechoque Caballero, por **Bs768.167,99**.
- Cimar Miguel Ortuste Fonseca, Dorian Limberth Gonzales Aceituno, Cesareo Alfredo Velásquez Millán y Eduvijes Mireya Lobaton Ayaviri, por **Bs1.043.684,16**.

### **Conclusión General:**

Por los resultados expuestos, tanto en el Informe Preliminar de Auditoría N° GH/EP13/G23 R1 e Informe Ampliatorio N° GH/EP13/G23 A1, como en el presente Informe Complementario N° GH/EP13/G23 C1, se determinó que en el proyecto “Construcción Centro de Salud Surima”, ejecutado por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, se incumplió el ordenamiento jurídico administrativo y cláusulas contractuales; así como, el objetivo del proyecto, por lo que se establecieron los indicios de responsabilidad civil solidaria, por Bs1.811.852,15.

-----0-----